



## Los plazos de instrucción, en Ultima Ratio

En este episodio de Ultima Ratio, el penalista **Antonio J. Rubio Martínez** cuenta nuevamente con la presencia de su compañero **Pere Joan Perete Horrach** para abordar uno de los temas procesales que más han dado que hablar en los últimos años, como es el de los plazos de instrucción del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim).

Perete Horrach explicará sus orígenes y su evolución hasta la actualidad, así como las líneas jurisprudenciales que han surgido en torno a su interpretación, y analizará algunas de estas sentencias.

Señala, como primera resolución de gran relevancia, la sentencia del Tribunal Supremo número 455/2021, de 27 de mayo, que señala que “al margen de que se pueda o no compartir la opción del Legislador de establecer un plazo para la instrucción de las causas penales, lo cierto es que el plazo ha sido establecido y su incumplimiento ha de tener consecuencias jurídicas”; siendo ésta la invalidez de las diligencias practicadas fuera de plazo “sin que la ley prevea mecanismo alguno de subsanación”.

Más adelante, en la sentencia 48/2022, de 20 de enero matizaba que el plazo de in ...